



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0249 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 OCT. 2013**

VISTO, el Informe N° 837-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 182-2010-GORE-ICA/GRINF de 07.Oct.2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica".

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0201-2012-GORE-ICA/GRINF de 12.Nov.2012, se aprobó Modificación del Presupuesto Analítico del proyecto en mención, considerando el siguiente Presupuesto Analítico:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS /COMPRA DE	GASTOS ADM.	PREV MAY COST	TOTAL
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL						78,011.68	2,028,303.63
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		1,950,291.95					0.00
2.6.51.1	TERRENOS				50,000.00			50,000.00
2.6.51.12	COMPRA DE TERRENOS - RURAL							0.00
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS							129,527.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.	129,527.00						0.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					1,500.00		1,500.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO					2,000.00		2,000.00
	COMBUSTIBLE					1,500.00		1,500.00
	BIENES DE CONSUMO							0.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							128,974.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA			128,974.00				17,000.00
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS					3,000.00		3,000.00
	TECNICO ADMINISTRATIVOS							
	SUB TOTAL	129,527.00	1,950,291.95	128,974.00	50,000.00	25,000.00	78,011.68	
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA							2,361,804.63



Que, mediante Informe N° 986-2013-SGO de 11.Oct.2013 la Sub Gerencia de Obras y Vialidad informó ante la Notificación N° 118-2013-ANA-ALA-GRANDE/DAGB, el ALA GRANDE con fecha 24.Jun.2013, comunica que la Obra: "Construcción de Puente Carroable y Obras Complementarias en el Sector de Aja Ciudad de Nasca - Ica", la misma que se viene ejecutando por parte del GORE, se viene contraviniendo la Ley de Recursos Hídricos (Ley N° 29338) (...) asimismo comunica que paralicen en forma inmediata la obra. **Ante este hecho y teniendo conocimiento que en el proyecto "Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica" que se viene ejecutando, no se han contemplado las autorizaciones del ALA en el perfil técnico ni en el expediente técnico, por este motivo se recomienda la contratación de un profesional, que se encargue de la regularización de la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental Categoría I Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para su certificación**

Ambiental, que es el documento principal para solicitar la autorización de ejecución de obra ante el ALA. De lo expuesto, está Sub Gerencia, sugiere la modificación del Presupuesto Analítico de la obra (...), en el cual se propone el incremento de S/. 10,000.00 nuevos soles en el ítem Otros servicios de Terceros de la obra, y una disminución por la misma cantidad en el ítem Previsión de Mayores Costos, con la finalidad de efectuar la contratación del Profesional, siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 14.Oct.2013;

Que, en atención a dicho requerimiento se emitió el Informe N° 081-2013-GORE ICA/SGE/GYAP de 16.Oct.2013 mediante el cual la Ing. Gloria Amaya Pairazaman informó (...) respecto a la solicitud de modificación de presupuesto analítico de la obra en mención, propuesto por la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, previniendo la paralización de la obra (...) por falta de autorización del ALA. De acuerdo a lo manifestado por el Ing. Errhol J. Huamani López, monitor de la obra en su Informe N° 244-2013-SGO/ING.EJHL, adjunto al presente, en donde recomienda se haga llegar copia del expediente técnico, elaboración de estudio de Impacto Ambiental y su Certificación en Vías de regularización a la Autoridad Local del Agua, que permitan la ejecución normal de la obra; la Oficina de Obras y Vialidad, presenta la necesidad de contratación del profesional para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, necesario para solicitar la autorización ante el ALA, por lo que propone la modificación del presupuesto analítico de la siguiente manera: incremento de S/ 10,000.00 (diez mil nuevos soles) en la específica 2.6.81.43 y la disminución por la misma cantidad en Previsión de mayores costos. Por lo indicado anteriormente, la suscrita considera que es necesaria la contratación de dicho personal sugiriendo se derive los documentos a las instancias correspondientes a fin de que se consienta las modificación solicitada, la cual no generará ampliación presupuestal, pero sí va posibilitar que la obra se ejecute de manera usual.

Que, mediante Informe N° 837-2013-SGE de 17.Oct.2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF remitió la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica", efectuada por la Ing. Gloria Amaya Pairazaman conforme se desprende del Informe N° 081-2013-GORE ICA/SGE/GYAP, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Caminos Vecinales, Proyecto: 2.094596 Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica, Componente: 2.005408 Construcción de Puente Vehicular, Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica", Meta: Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 26.00m. de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso (311.77 ml), Construcción de Defensa Ribereña (40.00 ml);

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el

año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS /COMPRA DE TERRENO	GASTOS ADM.	PREV MAY COST	TOTAL
INFRAESTRUCTURA VIAL							
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		1,950,291.95				68,011.68	2,018,303.63
EXPROPIACIONES Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS							0.00
TERRENOS							0.00
COMPRA DE TERRENOS - RURAL				50,000.00			50,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS							0.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.	129,527.00						129,527.00
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES							0.00
MATERIALES DE ESCRITORIO					1,500.00		1,500.00
COMBUSTIBLE					2,000.00		2,000.00
BIENES DE CONSUMO					1,500.00		1,500.00
GASTOS POR LA CONTRTACION DE SERVICIOS							0.00
SUPERVISIÓN DE OBRA			128,974.00				128,974.00
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS					27,000.00		27,000.00
TECNICO ADMINISTRATIVOS					3,000.00		3,000.00
SUB TOTAL	129,527.00	1,950,291.95	128,974.00	50,000.00	35,000.00	68,011.68	
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA							2,361,804.63

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERMAN JAVIER FELIPE ROJAS
GERENTE REGIONAL